



Bombuscaro

RENTA CAR

Le. Rodríguez

Loja, 02 de Mayo del 2013

Revisado
2013-05-0
ON
Leónidas

07 MAY 2013

Dra.
Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA
Ciudad.-

Leónidas Alberto Tello Cano, en mi calidad de Gerente de la Compañía Bombuscaro Rent a Car, ante usted comparezco y manifiesto, que dando cumplimiento a lo dispuesto en el art.21 de la ley de Compañías, comunico que la Compañía Bombuscaro Rent a Car se ha realizado la Cesión de Participaciones, que a continuación se detalla

CEDENTE	CESIONARIO	Participación	Valor	Tipo de inversión
Tello Cano Leónidas Alberto CI 1102089545 Glenda Mireya Villavicencio Cueva CI 1102541768	María José Tello Tello CI 1104675820	100 Valor nominal U\$1,00 c/acción	100,00	Nacional

Se deja constancia que la presente Cesión de Participaciones, se halla inscrita en el Libro de Socios y Participaciones, con fecha 22 de marzo /2013, Se adjunta Escritura Pública de Cesión de participaciones.

Sin otro particular que comunicar, le solicito se realice el registro de la presente Cesión de participaciones.

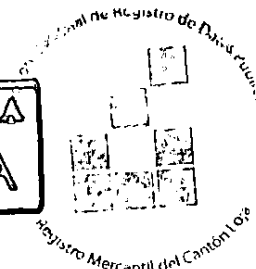
Atentamente

LEÓNIDAS ALBERTO TELLO CANO
BOMBUSCARO RENT A CAR CIA. LTDA.

V/A
201062
06 MAY 2013

1767-13

NOTARIA PRIMERA
COPIA



1 Nro: 2013-11-01-01-P

2 CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
3 "BOMBUSCARO RENTACAR CIA. LTDA"

4 OTORGA: SR. LEONIDAS ALBERTO TELLO CANO Y ESPOSA.

5 A FAVOR DE: SRTA. MARÍA JOSSE TELLO TELLO.

6 CUANTIA: USD. 100.00

7

8

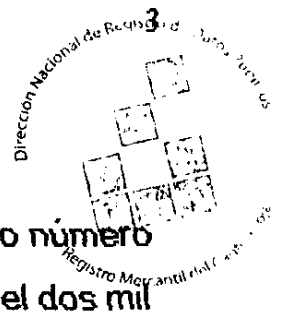
"ZCDM"

9

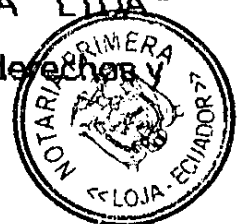
10 En la ciudad de Loja, capital
11 de la provincia de Loja, República del Ecuador; hoy día
12 veintidós de marzo del año dos mil trece; ante mí, doctora
13 Gina Calva Tapia Notaria Primera Suplente del cantón Loja;
14 comparecen por una parte los cónyuges señores:
15 LEONIDAS ALBERTO TELLO CANO Y GLENDA
16 MIREYA VILLAVICENCIO CUEVA, casados entre sí; y,
17 por otra parte la señorita **MARÍA JOSSE TELLO TELLO**,
18 de estado civil soltera; los comparecientes son
19 ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Loja, mayores
20 de edad, legalmente capaces para obligarse y contratar,
21 me presentan sus respectivas cédulas de ciudadanía y
22 certificados de votación, plenamente identificados por mí;
23 y me solicitan eleve a escritura pública el contenido de la
24 minuta que me presentan, la misma que copiada
25 *textualmente es como sigue:* **SEÑOR NOTARIO.- En el**
26 protocolo de escrituras públicas a su cargo, sin



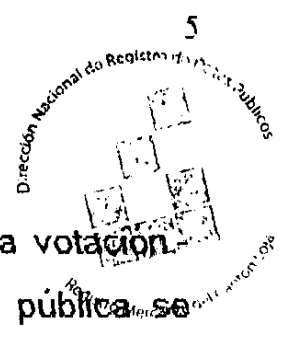
1 una de cesión de participaciones, al tenor de las cláusulas
2 siguientes: **PRIMERA: DE LOS OTORGANTES.-**
3 Intervienen en la celebración de este instrumento público,
4 por una parte, los cónyuges señores LEONIDAS
5 ALBERTO TELLO CANO y GLENDA MIREYA
6 VILLAVICENCIO CUEVA, a quienes más adelante se los
7 llamará simplemente "cedentes"; y, por otra parte, la
8 señorita MARÍA JOSSE TELLO TELLO, a quien más
9 adelante se la llamará simplemente "cesionaria". Los
10 comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de
11 edad, vecinos de esta ciudad, casados entre sí los dos
12 primeros y soltera la tercera compareciente. **SEGUNDA:**
13 **DE LOS ANTECEDENTES.- UNO.-** Mediante escritura
14 pública otorgada ante el Señor Notario Primero del cantón
15 Loja, el diecinueve de mayo del año dos mil cuatro, se
16 constituyó la compañía "BOMBUSCARO RENTACAR CIA
17 LTDA., con la aprobación de la Intendencia de Compañías
18 de Loja, mediante resolución Nro. 04.DSCL.089 de fecha
19 veinticinco de mayo del dos mil cuatro, e inscrita en el
20 Registro Mercantil del cantón Loja, bajo la partida número
21 trescientos veinte, y anotada en el repertorio con el número
22 mil doscientos sesenta de fecha dos de junio del año dos
23 mil cuatro; **DOS.-** Los cónyuges señores LEONIDAS
24 ALBERTO TELLO CANO y GLENDA MIREYA
25 VILLAVICENCIO CUEVA, son dueños del total de las
26 participaciones en la compañía " BOMBUSCARO



1 RENTACAR CÍA LTDA"; y, **TRES.-** Mediante oficio número
2 SC.DIC.L2013.103 de fecha diecisiete de enero del dos mil
3 trece, suscrito por la Doctora Cristina Guerrero Aguirre,
4 Intendente de Compañías de Loja, en el numeral siete de
5 dicha comunicación se le hace conocer al representante
6 Legal de la Compañía BOMBUSCARO RENTACAR CÍA
7 LTDA., señor Ingeniero Leonidas Alberto Tello Cano, lo
8 siguiente: **"SIETE.-** La compañía al momento se encuentra
9 con un socio, lo que la colocaría en causal de disolución de
10 acuerdo al numeral ocho el artículo trescientos sesenta y
11 uno; donde se manifiesta que transcurridos ciento ochenta
12 días al no recuperar su número mínimo de socios o
13 accionistas el Superintendente de Compañías dispondrá de
14 oficio o petición de parte, la liquidación de la Compañía y
15 ordenará que él o los representantes legales cumplan con
16 la publicación, marginación e inscripción de esta resolución
17 en el Registro Mercantil del domicilio principal de la
18 compañía, dentro de un término no mayor a ocho días,
19 contados desde la notificación". **TERCERA: DEL**
20 **OBJETO.-** Con los antecedentes expuestos, los cónyuges
21 señores LEONIDAS ALBERTO TELLO CANO y GLENDA
22 MIREYA VILLAVICENCIO CUEVA, ceden en venta real y
23 efectiva a favor de la señorita MARÍA JOSSE TELLO
24 TELLO, cien participaciones de las que tienen en la
25 compañía "BOMBUSCARO RENTACAR CÍA LTDA"
26 transferencia que se realiza con todos los derechos y



1 obligaciones inherentes a las mismas. **CUARTA: DEL**
2 **PRECIO.-** El precio de las participaciones que se venden,
3 es de cien dólares de los Estados Unidos de América, de
4 contado, que los cedentes declaran haber recibido a su
5 entera satisfacción, en moneda de curso legal, de manos
6 de la cesionaria. **QUINTA: DE LA ENTREGA DEL**
7 **CERTIFICADO.-** La compañía emitirá el certificado de
8 aportaciones correspondiente a nombre de la nueva socia.
9 **SEXTA: DE LA ACEPTACIÓN.-** La señorita MARÍA
10 JOSSE TELLO TELLO acepta la venta hecha a su favor.
11 **SÉPTIMA: DE LA INSCRIPCIÓN Y DE LA**
12 **MARGINACION.-** Las partes quedan facultadas para
13 obtener la inscripción de esta escritura en el Registro
14 Mercantil del cantón Loja, la marginación correspondiente
15 en la escritura constitutiva de la compañía, y las demás
16 anotaciones y marginaciones que fueren del caso.
17 **OCTAVA: DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE**
18 **DOCUMENTOS.-** Se protocoliza, junto con esta escritura, y
19 forma parte de ella, la copia certificada de la
20 comunicación enviada por la Intendencia de Compañías de
21 Loja y copia del Acta de Junta General de Socios. Hasta
22 aquí la minuta. Usted señor Notario sírvase agregar las
23 cláusulas de estilo para su validez. Hasta aquí la
24 minuta que con todo el valor legal queda elevada a
25 escritura pública y en la cual se ratifican ampliamente
26 los comparecientes.- Me presentan sus respectivas



1 cédulas de ciudadanía y certificados de última votación.
2 Para la celebración de la presente escritura pública, se
3 observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley
4 Notarial.- Se incorpora la presente escritura al protocolo de
5 esta notaria.- Formalizado el presente instrumento público,
6 yo el Notario lo leí íntegramente a los otorgantes, quienes
7 ratificándose en lo expuesto lo suscriben en unidad de acto
8 conmigo la Notaria Suplente que da FE.- Firman) Leonidas
9 Alberto Tello Cano C.I. Nro: 110208954-5; Glenda Mireya
10 Villavicencio Cueva C, I, Nro: 1102541768; Maria Jossé
11 Tello Tello C.I. Nro: 110467582-0 y doctora Gina Calva
12 Tapia Notaria Primera Suplente del cantón Loja.....

13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

DOCUMENTOS

HABILITANTES





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

Oficio Nro.SC.DIC.L.2013.103

Loja, 17 de Enero del 2013

Sr. Ing.

Leónidas Alberto Tello Cano

REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA

BOMBUSCARO RENTACAR CIA. LTDA.

Ciudad.

De mi consideración:

Por Delegación del señor Superintendente de Compañías, comunico a usted las siguientes observaciones relacionadas con la Inspección de Control realizada a la compañía de la referencia:

1. La compañía no presentó Estados financieros al momento de la Inspección ni la contabilidad de la compañía.
2. La compañía no presentó los libros Sociales.
3. La compañía no presentó el Ruc.
4. La compañía no presentó las declaraciones de impuestos.
5. La compañía tiene obligaciones pendientes con la Superintendencia de Compañías en cuanto a la actualización de datos de información y la emisión de pagos del año 2012.
6. La compañía no ha pagado el saldo del capital insoluto de la compañía conforme lo estipula el contrato Social en el Art. 35 Cláusula Cuarta; en el que manifiestan que el saldo del capital suscrito y no pagado se cancelará en un plazo máximo de 24 meses (2 años) a contarse la fecha de la inscripción de la escritura constitutiva en el registro mercantil. Es así que lo colocaría en causal de disolución en pleno derecho de acuerdo al numeral 11 del Art. 361 en su de la Ley de Compañías
7. La compañía al momento se encuentra con un socio, lo que la colocaría en causal de disolución de acuerdo al numeral 8 del Art. 361; donde se manifiesta que transcurrido 180 días al no recuperar su número mínimo de socios o accionistas el Superintendente de Compañías dispondrá de oficio o petición de parte, la liquidación de la Compañía y ordenará que él o los representantes legales cumplan con la publicación, marginación e inscripción de esta resolución



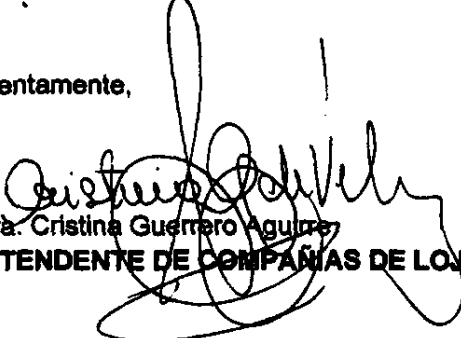


**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, dentro de un término no mayor a 8 días, contados desde la notificación.

A fin de verificar el cumplimiento de estas observaciones, se le concede un plazo de 20 días contado a partir de la fecha de este oficio, para que formule los descargos y presente los documentos pertinentes.

Atentamente,


Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
LOJA**

el +

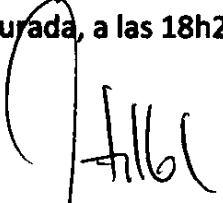
**ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA BOMBUSCARO RENTA CAR CIA. LTDA.**

En la ciudad de Loja, a los veintinueve días del mes de marzo del presente año dos mil trece, a las 18H00, en las instalaciones de la compañía BOMBUSCARO RENTACAR CIA LTDA., ubicada en la calle 10 de Agosto y Avenida Universitaria, se constituye el socio único señor Leonidas Alberto Tello Cano, con el fin de tratar el único punto del orden del día, previsto en la convocatoria, efectuada por el señor Gerente General el día 11 de marzo del año dos mil trece, mismo que consisten en:

- **Autorización para cesión o transferencia de participaciones a terceros.**

Por estar la compañía a la presente fecha con un socio, y ser dueño del cien por cien de las participaciones, y a fin de que pueda seguir operando legalmente es imperioso que se transfieran participaciones a otra persona para que se incremente al menos un socio como lo prevé la ley, y en cumplimiento al requerimiento de la Intendencia de Compañías de Loja, realizado mediante oficio Nro. SC.DIC.L2013.103, de fecha 17 de enero del 2013, en el numeral 7 de dicha comunicación, el señor Leonidas Alberto Tello Cano AUTORIZA la transferencia de cien participaciones de las cuatrocientas que él mantiene en la compañía BOMBUSCARO RENTACAR CIA LTDA., a favor de la señorita MARÍA JOSSE TELLO TELLO.

Sin más que analizar sobre el presente asunto se da por terminada y se declara clausurada, a las 18h20.


Sr. Leonidas Alberto Tello Cano
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
BOMBUSCARO RETACAR CIA LTDA.



NOMBRAMIENTO DE GERENTE



SR.,

LEONIDAS ALBERTO TELLO CANO, Ecuatoriana, No. C.I. 1102541768, domiciliada en la ciudad de Loja del cantón y provincia de Loja, calle 10 de Agosto entre Av. Universitaria y 18 de Noviembre, teléfono No. 2589293
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la Junta General de Socios de la Compañía "BOMBUSCARO RENTACAR CIA. LTDA.", en sesión de carácter universal realizada el día de hoy, tuvo el acierto de nombrarle como Gerente General de la Compañía para un periodo estatutario.

Como GERENTE GENERAL tendrá Ud., la representación legal de la compañía en forma judicial y extrajudicial.

Las atribuciones y deberes del Gerente General constan de la escritura pública constitutiva de la Compañía "BOMBUSCARO RENTACAR CIA. LTDA." Celebrada el diecinueve de mayo del año dos mil cuatro, ante el Notario Primero Cantonal de Loja, Dr. Ernesto Iglesias Amijos.

Ud., se dignará hacer constar su aceptación al pie de la presente.
Con sentimientos de consideración.

Atentamente,

Junta General de Socios de la Compañía BOMBUSCARO RENTACAR CIA. LTDA.

SRA. GLENDA MIREYA VILLAVICENCIO CUEVA,
Presidenta de la Compañía "BOMBUSCARO RENTACAR CIA. LTDA."
Ced. 110254176-8

Acepto el cargo de Gerente General de la Compañía "BOMBUSCARO RENTACAR CIA. LTDA.", que se me confiere según el nombramiento precedente. - Loja, 26 de Octubre del 2009.

SR. LEONIDAS ALBERTO TELLO CANO,
Gerente General de la Compañía "BOMBUSCARO RENTACAR CIA. LTDA."
Ced. 110208954-5

REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Queda inscrito el Nombramiento que antecede en el REGISTRO DE COMPANIAS DEL AÑO 2009, bajo la partida No. 846, y anotado en el repertorio con el No. 2306.

Loja, 30 de Octubre del 2009





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
N.º 110254178-8
APELLIDOS Y NOMBRES
VILLAVICENCIO CUEVA
GLENDIA MIREYA
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
BOZANAMA
SACAPALCA
FECHA DE NACIMIENTO 1988-02-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
LEONIDAS ALBERTO
TELLO CANO



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROTECCIÓN Y OCUPACIÓN
M.D. DE EDUCACIÓN

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILLAVICENCIO M. JUAN VICENTE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CUEVA CUEVA JULIA L

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2011-12-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-12-22

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL ASISTENTE

FIRMA DEL ASISTENTE

SE OTORGO A TE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA, QUE
LA SELLO, SIGNO Y FIRMO EL MISMO DIA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.



CNE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

059

059 - 0210

1102541788

NÚMERO DE CERTIFICADO
VILLAVICENCIO CUEVA GLENDIA MIREYA

CÉDULA

LOJA
PROVINCIA
LOJA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
VALLE

0

PARROQUIA

ZONA

(J) PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature of Gina Salva Tapia]

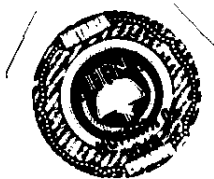
Dra. Gina Salva Tapia
NOTARIA SUPLENTE
PRIMERA DEL CANTÓN LOJA



RA

ZON: Para los fines legales consiguientes,
DOY FE De haber marginado la Cesión de Participaciones que
antecede en la matriz de la Constitución de la COMPAÑÍA
BOMBUSCARO RENTA CAR CIA. LTDA, de conformidad al Artículo
113, inciso último de la Ley de Compañías.

Loja, 16 de Abril del 2013



A handwritten signature in black ink, which appears to read "Glaa Calva Tapia", written over a horizontal line.

Dra. Glaa Calva Tapia
NOTARIA SUPLENTE
PRIMERA DEL CANTÓN LOJA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: LOJA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE LOJA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. ACTA DE INSCRIPCIÓN DEL/LA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1100
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/04/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	19
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1104675820	TELLO TELLO MARIA JOSSE	Loja	CESIONARIO	Soltero
1102089545	TELLO CANO LEONIDAS ALBERTO	Loja	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	22/03/2013
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. GINA CALVA TAPIA
CANTÓN:	LOJA
Nº. RESOLUCIÓN/ ESCRITURA/ OFICIO/ JUICIO:	ESCRITURA: NO. 2013-11.01-01-P
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	"BOMBUSCARO RENTACAR CIA.LTDA."
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	LOJA

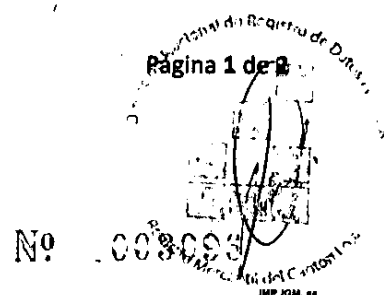
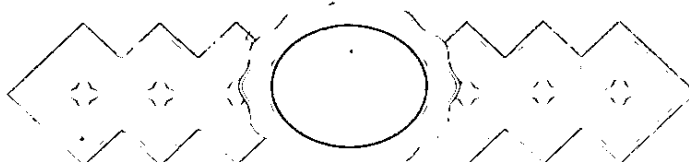
4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuántía	100,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL SEÑOR LEONIDAS ALBERTO TELLO CANO CEDE CIEN PARTICIPACIONES (100) A FAVOR DE MARIA JOSSE TELLO TELLO.
--

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA



Registro Mercantil de Loja

INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 24 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2013

RUBEN DARIO IDROBO MUNOZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

DIRECCION DEL REGISTRO: CALLE BOLÍVAR Y 10 DE AGOSTO

